

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

| EN CÓRDOBA | Pesetas | FUERA DE CÓRDOBA | Pesetas |
|-------------|---------|------------------|---------|
| Un mes. | 3 | Un mes. | 4 |
| Trimestre. | 8 25 | Trimestre. | 11 25 |
| Seis meses. | 16 50 | Seis meses. | 22 50 |
| Un año. | 33 | Un año. | 45 |

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 19 de Agosto).

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.) y la REINA Doña Victoria Eugenia continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias, el Infante Don Jaime y demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Circular núm. 2.517

Por la presente encargo á los Alcaldes, Guardia civil, Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca de las caballerías que se reseñan, propias de Rafael Cabezas León, que desaparecieron el día 16 del actual del cortijo de Fernán Núñez, término municipal de Cabra; y en caso de ser habidas las pongan á disposición del señor Juez de aquel término, así como á las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitimidad.

Señas.—Una potra de tres años, alzada la marca, pelo castaño oscuro, un pequeño lucero en la frente y picon, con la cruz cortada y la cola hecha; un mulo de quince años, buena alzada en su edad y pelo negro.

Cordoba 19 de Agosto de 1909.—El Gobernador, Manuel Cano y Cueto.

Circular núm. 1.518

Por la presente encargo á los Alcaldes, Guardia civil, Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca de las caballerías siguientes; propias de Antonio Hidalgo Compañá,

que le desaparecieron del haza próxima á las ventas de Valero, término municipal de Almedinilla, el día 13 del actual; y en caso de ser habidas las pongan á disposición del señor Juez de aquel término, así como á las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitimidad en el acto.

Señas.—Un mulo de diez á catorce años, menos de marca, castaño oscuro, sin hierro; otro mulo de la misma edad que el anterior, pelo castaño claro, sin hierro, menos de marca y con una costilla del lado derecho rota.

Córdoba 19 de Agosto de 1909.—El Gobernador, Manuel Cano y Cueto.

Diputación provincial de Córdoba

Contaduría

Núm. 2.488

Débitos de los Ayuntamientos que á continuación se expresan por contingente provincial, liquidados al 2 de Agosto de 1909:

Primer trimestre de 1909.

| | Pesetas. |
|----------------|-----------|
| Aguilar | 6.706 72 |
| Baena | 9.208 95 |
| Castro del Río | 6.942 08 |
| Guadalcazar | 786 88 |
| Iznájar | 1.896 68 |
| Montalbán | 1.313 47 |
| Palenciana | 757 22 |
| Santaella | 2.007 36 |
| Villafranca | 1.486 07 |
| Villaviciosa | 1.473 36 |
| Zuheros | 927 94 |
| | 33.506 73 |

Segundo trimestre de 1909.

| | |
|----------------|-----------|
| Aguilar | 11.706 72 |
| Almodóvar | 1.734 41 |
| Baena | 9.208 95 |
| Benamejí | 2.018 04 |
| Bujalance | 6.943 70 |
| Cabra | 9.917 63 |
| Castro del Río | 6.942 08 |
| Encinas Reales | 947 31 |

| | |
|--------------------|-----------|
| Espejo | 2.421 67 |
| Fernán Núñez | 2.705 71 |
| Fuente la Lancha | 117 21 |
| Granjuela | 120 14 |
| Guadalcazar | 843 73 |
| Hinojosa del Duque | 4.135 58 |
| Iznájar | 1.896 68 |
| Lucena | 11.642 43 |
| Luque | 2.157 08 |
| Montalbán | 1.313 47 |
| Obejo | 550 04 |
| Palenciana | 757 22 |
| Puente Genil | 6.395 44 |
| Rambla | 4.442 60 |
| Rute | 4.422 88 |
| Santaella | 4.507 36 |
| Valsequillo | 350 82 |
| Villafranca | 1.486 07 |
| Villaviciosa | 1.473 36 |
| Zuheros | 927 94 |

102.086 27

Tercer trimestre de 1909.

| | |
|--------------------|-----------|
| Adamuz | 3.118 96 |
| Aguilar | 11.706 72 |
| Almodóvar | 1.734 41 |
| Baena | 9.208 95 |
| Benamejí | 2.165 57 |
| Blázquez | 313 18 |
| Bujalance | 6.943 70 |
| Cabra | 9.917 63 |
| Carlota | 1.821 81 |
| Castro del Río | 6.942 08 |
| Conquista | 178 22 |
| Doña Mencía | 1.389 35 |
| Encinas Reales | 947 31 |
| Espejo | 2.421 67 |
| Fernán Núñez | 2.705 71 |
| Fuente la Lancha | 117 21 |
| Fuente Obejuna | 3.585 60 |
| Fuente Tójar | 484 81 |
| Granjuela | 272 70 |
| Guadalcazar | 843 73 |
| Guijo | 211 55 |
| Hinojosa del Duque | 4.135 58 |
| Hornachuelos | 3.373 59 |
| Iznájar | 1.896 68 |
| Lucena | 16.642 43 |
| Luque | 2.157 08 |
| Montalbán | 1.313 47 |
| Montemayor | 1.895 50 |

| | |
|---------------|-----------|
| Montilla | 10.759 02 |
| Monturque | 937 78 |
| Nueva Carteya | 590 13 |
| Obejo | 550 04 |
| Palenciana | 757 22 |
| Pedro Abad | 905 59 |
| Peñarroya | 565 56 |
| Posadas | 2.239 59 |
| Pozoblanco | 1.174 22 |
| Priego | 6.963 46 |
| Pueblo Nuevo | 1.342 07 |
| Puente Genil | 6.692 72 |
| Rambla | 4.442 60 |
| Rute | 4.442 88 |
| San Sebastián | 353 73 |
| Santaella | 4.507 36 |
| Valenzuela | 802 95 |
| Valsequillo | 350 82 |
| Villafranca | 1.486 07 |
| Villaharta | 184 89 |
| Villaralto | 350 48 |
| Villaviciosa | 1.473 36 |
| Zuheros | 927 94 |

Año de 1908.

| | |
|--------------------|-----------|
| Aguilar | 11.737 75 |
| Baena | 21.693 15 |
| Benamejí | 1.000 |
| Cabra | 19.945 43 |
| Castro del Río | 10.280 50 |
| Encinas Reales | 1.881 27 |
| Fuente la Lancha | 353 16 |
| Hinojosa del Duque | 4.165 85 |
| Iznájar | 3.530 59 |
| Lucena | 8.000 03 |
| Luque | 2.578 03 |
| Montilla | 10.762 76 |
| Obejo | 1.098 84 |
| Pozoblanco | 3.969 |
| Priego | 3.969 89 |
| Puente Genil | 8.466 59 |
| Rambla | 4.479 57 |
| Rute | 4.186 73 |
| Zuheros | 931 22 |

Atrasos.

| | |
|-----------|------------|
| Adamuz | 22.940 69 |
| Aguilar | 541.730 31 |
| Almodóvar | 3.423 61 |

| | | |
|--------------------|---------|----|
| Baena | 509.540 | 39 |
| Belalcázar | 6.246 | 49 |
| Benamejí | 85.278 | 59 |
| Blázquez | 2.405 | 56 |
| Bujalance | 14.264 | 45 |
| Cabra | 471.849 | 84 |
| Carcabuey | 2.007 | 01 |
| Carlota | 50.972 | 80 |
| Carpio | 188 | 24 |
| Castro del Río | 260.259 | 88 |
| Doña Mencía | 10.381 | 34 |
| Encinas Reales | 13.993 | 32 |
| Espejo | 8.851 | 52 |
| Espiel | 6.642 | 32 |
| Fernán Núñez | 5.800 | 48 |
| Fuente la Lancha | 1.053 | 45 |
| Fuente Obejuna | 105.597 | 79 |
| Fuente Tójar | 999 | 84 |
| Granjuela | 1.613 | 50 |
| Guadalcazar | 17.342 | 53 |
| Hinojosa del Duque | 139.298 | 19 |
| Iznájar | 71.496 | 49 |
| Lucena | 860.327 | 73 |
| Luque | 141.318 | 79 |
| Montalbán | 51.760 | 47 |
| Montemayor | 8.445 | |
| Montilla | 351.247 | 30 |
| Monturque | 34.384 | 15 |
| Palenciana | 2.028 | 57 |
| Palma del Río | 21.653 | 80 |
| Priego | 277.782 | 93 |
| Puente Genil | 87.831 | 46 |
| Rambla | 149.413 | 89 |
| Rute | 100.374 | 85 |
| Santaella | 157.938 | 38 |
| Santa Eufemia | 28.057 | 53 |
| Valenzuela | 13.669 | 98 |
| Valsequillo | 2.963 | 80 |
| Villa del Río | 1.233 | 64 |
| Villafraña | 3.687 | 08 |
| Villaharta | 3.094 | 62 |
| Villaviciosa | 2.246 | 92 |
| Zuheros | 10.873 | 83 |

4.664.480 60

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo acordado por la Comisión provincial, para conocimiento de los Municipios deudores y a los efectos del artículo 114 de la ley orgánica Provincial vigente.

Córdoba 7 de Agosto de 1909.—El Presidente, R. Conde.

Administración de Hacienda

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2.446

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL

Relación de los individuos declarados fallidos, con expresión de las industrias que ejercían y cuotas de cada uno, que se publican en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el art. 158 del Reglamento de 28 de Mayo de 1896.

Los señores Alcaldes presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia, tan pronto reciban el número del BOLETIN en que se inserte la presente, procederán a dar de baja en el padrón a los individuos que en ella se mencionan, prohibiéndoles el ejercicio de toda clase de industrias, según preceptúa el art. 180 del mencionado texto legal.

Pueblos, nombre de los individuos, industria é importe.

Baena.

Manuel Espinar, herrero, 11'07 pesetas.

Antonio Cortés, idem, 11'07.

Cristóbal Díaz, idem, 11'06.

Cándido Caro, hojalatero, 11'06.

Domingo Muñoz, sastre, 11'06.

Ramón Avila, idem, 11'06.

Manuel Roldán, zapatero, 11'07.

Manuel Rodríguez, idem, 11'07.

Joaquín Cárdenas, asentador, 54'08.

José J. Díaz, idem, 54'08.

José Pavón, corredor fincas, 73'76.

Montilla.

José Jiménez, drogas, 89'20.

Casino de La Tertulia, café, 34'98.

Rafael Jordano, idem, 69'96.

Pascual Belda, tegidos, 69'96.

Miguel Muñoz, idem, 69'96.

Luis Pineda, mercería, 43'72.

Antonio Lucena, idem, 43'73.

Marcos Lozano, idem, 43'72.

Tomás Rojas, carnes frescas, 43'73.

Demetrio Liébana, harinas, 23'90.

Manuel Romero, abacería, 16'04.

José Beta, idem, 16'04.

Ignacio Rubio, idem, 16'04.

Manuel Polonio, aceite y vinagre, 9'33.

Gabriel Gutiérrez, billar, 17'49.

Fermín Mazairas, carro, 11'66.

José Jiménez, jabón, 31'48.

R. Valle y Comp.^a, alambique, 30'61.

José Jiménez, aguardientes, 5'83.

Juan Cruz, tahona, 15'16.

Manuel Hidalgo, prensa viga, 13'41.

Manuel H. Salas, abogado, 25'65.

Manuel Polo, idem, 25'65.

Agustín A. Tablada, idem, 25'65.

Diego del Río, notario, 23'72.

Juan Cruz, horno pan, 16'03.

Domingo Ferrari, calderero, 9'33.

Juan de D. Rodríguez, horno pan, 9'33.

Rambla.

Juan B. Prieto, café, 33'24.

Juan Casado, taberna, 21'28.

Rafael Gómez, cochero, 31'25.

Alfonso Prieto, tejedor, 2.

Cristóbal Varo, veterinario, 18'62.

Andrés Olaegui idem, 18'62.

Alfonso Prieto, agrimensor, 19'28.

Bartolomé Almagro, barbero, 9'97.

Antonio Arroyo, carpintero, 9'97.

Montemayor

Francisco B. Zafra, taberna, 13'29.

José Martínez, veterinario, 12'63.

José M. Moreno, abogado, 25'93.

Lorenzo Arjona, idem, 25'93.

José M. Muro, notario, 32'92.

Juan Luque, barbero, 5'98.

Santaella

Brígida Camacho, tejidos, 40'58.

José López, idem, 40'58.

Francisco Salamanca, café, 40'57.

José Granados, idem, 40'57.

Fernando López, taberna, 12'29.

Toribio Pino, mesón, 7'68.

Miguel Ruiz, idem, 7'68.

José Luna, aceite y vinagre, 7'69.

Antonio Morales, idem, 7'69.

Manuel Padilla, aceña río, 53'49.

Rosalía Ruiz, panadería, 18'45.

José R. Baena, horno, 7'69.

Mauricio González, veterinario, 11'68.

Antonio Osuna, secretario Juzgado, 7'76.

Francisco Heredia, herrero, 5'53.

Bartolomé Alcaide, idem, 5'53.

Manuel González, sastre, 5'53.

José Granados, zapatero, 5'53.

Antonio Morales, idem, 5'53.

Juan Morales, idem, 5'54.

Cayetano Pedrasa, idem, 5'54.

Francisco Pérez, idem, 5'53.

Miguel Granados, idem, 5'53.

Carpio.

Antonio Romero, taberna, 13'30.

Martín López, idem, 13'30.

Juan Sotillo, idem, 13'29.

Juan M. Bioque, idem, 13'29.

Bartolomé Muñoz, no consta, 8'32.

María Morilla, idem, 6'65.

Cristóbal León, idem, 7'31.

Vicente Villarejo, idem, 5'98.

Francisco Moya, idem, 5'99.

Francisco Oporto, idem, 5'99.

Florencio Moraleta, idem, 32'91.

Puente Genil.

Joaquín Jimenez, mesón, 14'96.

José María Cáceres, tabajero, 9'97.

Pedro Pérez, carbón, 14'62.

Juan Delgado, corredor fincas, 79'77.

Monturque.

Juan Carmona, taberna, 10'64.

Cristóbal Jiménez, idem, 10'64.

Joaquín Molina, abacería, 6'65.

Isidro Muñoz, barbero, 4'65.

Baena.

Manuel Ayllón, sombreros, 50'72.

Bartolomé Albalá, tocino, 50'72.

Gervacio Romero, taberna, 27'98.

Paldo Nabea, idem, 27'97.

Pedro Luque, idem, 27'98.

Francisco Castro, idem, 27'98.

Diego Burrueco, idem, 27'97.

Antonio Navas, idem, 27'98.

Francisco Castillo, idem, 27'97.

José Ramos, idem, 27'98.

Vicente Márquez, idem, 27'98.

José Moreno, idem, 27'98.

Miguel Barrón, abacería, 18'44.

Manuel Ribilla, huéspedes, 11'06.

Francisco Jiménez, tabajero, 11'06.

Santiago Ocaña, idem, 11'07.

José Garrido, aceite y vinagre, 11'06.

José García, idem, 11'06.

Francisco Gómez, yeso, 13'84.

Francisco López, jabón, 9'23.

Angeles González, matrona, 13'53.

Andrés Baeza, sangrador, 11'68.

Rafael González, idem, 11'68.

Rafael Medina, idem, 11'68.

Rafael Luque, secretario juzgado, 13'52.

Manuel Mendosa, albartero, 11'07.

Rafael Velasco, barbero, 11'07.

Antonio Blanco, idem, 11'06.

Juan Ocaña, calderero, 11'06.

Antonio Rivas, idem, 11'06.

Antonio Vázquez, carpintero, 11'07.

Manuel Rosales, no consta, 11'07.

José María Ocaña, idem, 11'07.

Juan Ribilla, idem, 11'07.

Francisco Pérez, herrero, 11'07.

Manuel Serrano, idem, 11'07.

Antonio Cortés, idem, 11'07.

Cristóbal Díaz, idem, 11'06.

Cándido Caro, hojalatero, 11'06.

Rafael Alarcón, sastre, 11'06.

Domingo Muñoz, idem, 11'06.

Ramón Avila, idem, 11'06.

José Rodríguez, zapatero, 11'06.

Manuel Roldán, idem, 11'07.

Manuel Rodríguez, idem, 11'07.

Rafael Sánchez, barbero, 11'07.

Valenzuela.

Casimiro Pedregosa, taberna, 12'29.

Idelfonso Sánchez, idem, 12'29.

Isabel Perales, abacería, 7'69.

Ana Cabezas, aceite y vinagre, 6'15.

Idelfonso Sánchez, idem, 6'15.

El mismo, no consta, 10'45.

Eduardo Montoro, talabartero, 8'61.

Francisco Montoro, no consta, 8'61.

Antonio Aguilera, carpintero, 5'53.

Antonio Velasco, idem, 5'53.

Bartolomé Horcas, zapatero, 5'53.

Bartolomé Montilla, idem, 5'53.

Francisco Rivas, idem, 5'53.

Laureano Sánchez, idem, 5'53.

Luque.

Diego Arcos, taberna 12'30.

Santiago Jiménez, estampa, 10'45.

Rafael Díaz, herrero, 5'53.

María Lillo, taberna, 12'30.

Miguel León, abacería, 7'68.

Baena.

Emilio Morales, taberna, 27'97.

Luis Balbuena, médico, 46'11.

Manuel Rojano, idem, 46'11.

Francisco Fuentes, idem, 46'11.

Luque.

Saturio Salamanca, veterinario, 11'68.

José Aranda, herrero, 5'53.

Baena.

Emilio Morales, taberna, 27'97.

Luis Balbuena, médico, 46'11.

Manuel Rojano, idem, 46'11.

Patricio Fuentes, idem, 46'11.

Luque.

Saturio Salamanca, veterinario, 11'68.

José Aranda, herrero, 5'53.

Lucena.

Círculo de la Amistad, café, 166'61.

Bernardo García, idem, 166'61.

José Pedrasa, idem, 52'25.

Francisco Gutiérrez, idem, 52'25.

Eliás Bañales, drogas, 104'52.

Leonardo Arce, tejidos, 104'52.

Pedro Ramírez, mercería, 60'87.

José López, ropas hechas, 60'87.

Gregorio Lara, tocino, 96'87.

Francisco Moreno, idem, 60'87.

Julián Calvillo, taberna, 39'96.

José Gómez, idem, 39'96.

Juan J. López, idem, 39'96.

Juan Valle, idem, 39'96.

José Algar, idem, 39'96.

Manuel Mora, idem, 39'96.

Francisco López, idem, 39'96.

José López, idem, 39'96.

Francisco Aranda, idem, 39'96.

Antonio Espino, idem, 39'96.

Juan Jiménez, idem, 39'96.

Antonio Cabello, idem, 39'96.

Antonio Pérez, idem, 39'96.

Gabriel Román, idem, 39'96.

Josefa Alba, idem, 39'96.

Antonio Molero, idem, 39'96.

Rafael Heredia, idem, 39'96.

José González, calzado, 30'74.

Diego Valero, mesón, 26'13.

Luis Rivas, idem, 26'13.

Antonio Megías, idem, 26'13.

Concepción Aranda, idem, 26'13.

Antonio Ramírez, abacería, 26'13.

Luis L. Muñoz, idem, 26'13.

Antonio Fernández, idem, 26'13.

Francisco Flores, idem, 26'13.

Francisco Pérez, idem, 26'13.

Viuda de Serrano, idem, 26'13.

José Pino, idem, 26'13.

Agustín González, idem, 26'13.

Francisco Pérez, idem, 26'13.

Manuel Amor, bodegón, 14'75.

Francisco Orcas, idem, 14'75.

José Fuentes, idem, 14'75.

Félix Fuentes, tabajero, 14'75.

Acisclo Danza, aceite y vinagre, 14'75.

Fernando Muriel, idem, 14'75.

Antonio López, idem, 14'75.

Antonio Cuenca, idem, 14'75.

Josefa Vázquez, idem, 14'75.

Antonio Arroyo, idem, 14'75.

Dolores Pedraza, loza, 14'75.

José Hernández, idem, 14'75.

Antonio Guardado, semillas, 14'75.

María Josefa Ruiz, idem, 14'75.

Antonio Luna, idem, 14'75.

Francisco Rodríguez, idem, 14'75.

Josefa Hernández, idem, 14'75.

Manuel Carrillo, idem, 14'75.

José Aranda, idem, 14'75.

Rafael Heredia, idem, 14'75.

Antonio Hidalgo, idem, 14'75.

Francisco Arce, quincalla, 14'75.

Félix Bustos, agencia fúnebre, 38'12.

Manuel Alcalá, maderas, 58'41.

Juan Palacios, mercería, 384'25.

José Muriel, comisionista, 31'35.

José González, especulador granos, 167'84.

Francisco Bergillo, carreta, 4'92.

Gregorio Contreras, idem, 4'92.

Bergillo Ruiz, idem, 4'92.

Francisco Carbajal, idem, 4'92.

Juan J. Lerirán, idem, 4'92.

Juan Lerirán, idem, 4'92.

Antonio Martín, idem, 4'92.

Gerónimo Villa, idem, 4'92.

Antonio Guerrero, idem, 4'92.

Francisco Cuenca, un carro, 20'29.

Rafael López, idem, 20'29.

Ambrosio Rodríguez, idem, 33'82.

José Cuenca, idem, 33'82.

Manuel García, idem, 20'29.

Sociedad Rivas Ruiz, un carruaje, 116'81.

María Herrera, horno cacharros, 11'68.

Francisco Torres, horno tenajas, 11'68.

Isabel Pajuelo, idem, 11'68.

Juan A. Flores, idem, 11'68.

Rafael Galiano, idem, 11'68.

Juan Redondo, horno de cal, 13'84.

Francisco Cerrillo, jabón, 6'15.

José Ruiz, alambique, 16'60.

José Quevedo, molino harinero, 12'29.

Julián Pérez, idem, 12'29.

Francisco Jiménez, idem, 6'15.

Juan Gamir, idem, 6'15.

Antonio Padilla, abogado, 38'37.

Agustín A. Talleda, idem, 38'37.

José Riro, idem, 38'37.

Antonio Calzado, confitero, 61'48.

Francisco González, marmolista, 41'20.

Rafael Lavela, belonero, 33'20.

Francisco P. Lavela, idem, 33'20.

Manuel Cabello, albaronero, 14'14.

Francisco Budia, idem, 14'14.

Julián Jiménez, armero, 14'14.

José Muñoz, barbero, 14'14.

Antonio Jiménez, idem, 14'14.

Juan Jiménez, idem, 14'14.

Tomás López, idem, 14'14.

José Rodríguez, idem, 14'14.

Antonio Sánchez, idem, 14'14.

Vicente Gómez, idem, 14'14.

Manuel Fuentes, botero, 14'14.

Miguel González, carpintero, 14'14.
Francisco Arjona, idem, 14'14.
Rafael Forcada, idem, 14'14.
Antonio Sánchez, idem, 14'14.
Juan Pineda, idem, 14'14.
Juan A. Peñalver, idem, 14'14.
Francisco Espejo, idem, 14'14.
Francisco Arcos, idem, 14'14.
Antonio Gómez, constructor de carros, 14'14.

Francisco Aranda, herrero, 14'14.
Francisco Roldán, horno pan, 14'14.
Francisco R. Torralbo, idem, 14'14.
Francisco R. Molero, idem, 14'14.
Joaquín Arjona, pintor, 14'14.
Pedro Lozano, sastre, 14'14.
Juan M. Cazorla, tornero, 14'14.
Francisco Córdoba, idem, 14'14.
Francisco P. Hidalgo, idem, 14'14.
José García, zapatero, 14'14.
Francisco Peláez, idem, 14'14.
Antonio Pino, idem, 14'14.
Francisco Caballero, idem, 14'14.
Antonio Sánchez, taberna, 9'84.
Francisco Pino, abacería, 6'15.
Antonio Jiménez, barbero, 4'31.

Montilla.

Casino de la Tertulia, café, 40'58.
Antonio Jordano, idem, 81'15.
José Jiménez, perfumería, 81'15.
Pascual Belda, tejidos, 81'16.
Miguel Núñez, idem, 81'16.
Luis Pineda, mercería, 50'72.
Marcos Lozano, idem, 50'72.
Francisco S. Budías, idem, 50'72.
Tomás Rojas, tocino, 50'72.
Carmen Córdoba, taberna, 27'98.
Dolores Requena, idem, 27'97.
Demetrio Liévana, harinas, 27'98.
Francisco Cosano, mesón, 18'44.
Francisco Lozano, abacería, 18'45.
Enrique Pino, idem, 18'44.
José Veta, idem, 18'45.
Ignacio Rubio, idem, 18'45.
Antonio López, huéspedes, 11'06.
Diego Moreno, horno vasijas, 11'68.
José Jiménez, jabón, 36'98.
Viuda de Jiménez, prensa de cera, 5'93.
Juan Jiménez, tahona, 15'37.
Juan Jiménez, horno intermitente, 7'69.
Francisco Arce, prensa viga, 15'98.
Francisco A. Trillo, idem, 15'99.
José María Moscoso, albeitar, 11'68.
Miguel Arce, ministrante, 11'68.

Antonio F. Muñoz, agrimensor, 17'83.
Manuel Polo, abogado, 30.
Agustín A. Tablada, idem, 30.
Ricardo Rodríguez, idem, 30'01.
Diego Ríos, notario, 40'58.
Antonio Morales, sombrerero, 51'64.
Antonio Guerrero, botero, 11'07.
Domingo Ferrari, calderero, 11'07.
Salvador Soto, no consta, 11'06.
Antonio Benavente, sastre, 11'07.
José Carretero, zapatero, 11'07.
Francisco A. Cabana, mesón, 18'44.
Agustín Mendoza, abacería, 18'44.
Marcelino Gil, idem, 18'45.
Ricardo Lucena, abacería, 18'45.
Rafaela Arce, idem, 18'44.
Felipe Rodríguez, idem, 18'44.
Ángel Mesa, idem, 18'44.
Antonio Real, idem, 18'45.
Francisco Panadero, idem, 18'45.
Antonio Cruz, taberna, 11'06.
José Ramírez, aceite y vinagre, 11'07.
Alejandro Ruiz, idem, 11'07.
Antonio Algaba, idem, 11'07.
Francisco Ruiz, idem, 11'07.
Vicenta Quintero, idem, 11'07.
Rosa Navarro, idem, 11'07.
José Torres, idem, 11'07.
Francisco Márquez, carro, 13'53.
Antonio Cruz, idem, 13'52.
José Baena, idem, 13'53.
José López, idem, 20'29.
José M. Repiso, idem, 13'53.
Francisco Jiménez, lavadero, 1'77.
Rafael Jiménez, idem, 1'77.
Miguel Hidalgo, idem, 1'76.
Antonio Aguilar, idem, 1'77.
Antonio Gallego, horno vasijería, 11'68.
Diego Moreno, idem, 11'68.
Tránsito Gallego, idem, 11'68.
Viuda de R. Jiménez, prensa cera, 5'93.
Matías Sola, imprenta, 62'09.

Francisco Córdoba, horno intermitente, 7'68.

Antonio Leña, idem, 7'69.
Manuel Arrabal, idem, 7'69.
Aurora Enríquez, matrona, 13'53.
Concepción Hidalgo, idem, 13'53.
Francisco Romero, veterinario, 20'90.
Bernabé Lara, abogado, 30.
Agustín Maldonado, escribano, 16'72.
García César Hermanos, relojero, 23'36.
Rafael Amo, platero, 17'83.
Rafael Blanca, horno intermitente, 7'68.
Bernabé Lara, juez municipal, 13'53.
José Fernández, barbero, 11'06.
Vicente Bautista, idem, 11'06.
Teodoro Expósito, idem, 11'06.
Manuel Luque, idem, 11'06.
Antonio Jiménez, idem, 11'07.
Manuel Portero, idem, 11'07.
Francisco Cabezas, idem, 11'07.
Andrés García, carpintero, 11'07.
Ramón Márquez, constructor carros, 11'06.
Antonio Fernández, herrero, 11'06.
Manuel Rayá, idem, 11'06.
Antonio Gil, idem, 11'06.
Vicente Sánchez, idem, 11'06.
Agustín Moreno, idem, 11'06.
José Carbonero, idem, 11'07.
Luis Baena, hojalatero, 11'07.
Francisco Espejo, idem, 11'07.
Agustín Enríquez, idem, 11'07.
Francisco Real, idem, 11'07.
José Fernández, idem, 11'07.
Rafael Jiménez, horno pan, 11'07.
Francisco Repiso, idem, 11'07.
Mariano Cobos, sastre, 11'07.
Rafael Espejo, idem, 11'07.
Manuel Carbonero, idem, 11'07.
Rafael Benavente, idem, 11'07.
Francisco P. Repiso, idem, 11'07.
José Carretero, zapatero, 11'07.
Joaquín Salas, taberna, 27'97.
Vicente Albornoz, idem, 27'97.
Antonio Luque, idem, 27'97.
Francisco Ortiz, idem, 27'97.
Domingo Rosa, idem, 27'97.
Carmen Córdoba, idem, 27'98.
Joaquín Berral, idem, 27'97.
Juan Trena, idem, 27'97.
José J. Salido, agencia fúnebre, 38'12.
Mariano Morales, idem, 38'12.
Rafael Sánchez, idem, 38'12.
Blas A. Concheta, tocino, 50'72.
Antonio Lozano, mercería, 50'72.
Casino de la Amistad, café, 40'58.
Juan Carrasco, taberna, 27'97.
José J. Varo, gaseosas, 13'77.
El mismo, alambique, 38'20.
Miguel Delgado, tocino, 24'59.
María Aurora Raya, idem, 24'59.
Antonio Pulido, horno pan, 9'84.
Francisco Espejo, idem, 9'84.
Antonio Ruz, idem, 9'84.
José M. Rodríguez, corredor fincas, 73'78.
Teodomiro Rubio, idem cereales, 135'26.
Miguel Navarro Navarro, idem, 135'26.
Juan Llamas, idem, 135'26.

Baena.

Manuel Ayllón, sombreros, 50'72.
Bartolomé Albalá, tocino, 50'72.
Gregorio Burrueco, taberna, 27'98.
Pablo Navas, idem, 27'97.
Pedro Luque, idem, 27'98.
Francisco Castro, idem, 27'98.
Diego Burrueco, idem, 27'98.
Antonio Navas, idem, 27'98.
Francisco Castillo, idem, 27'97.
José Ramos, idem, 27'98.
Vicente Márquez, idem, 27'98.
José Moreno, idem, 27'98.
Bartolomé Albalá, parador, 18'44.
Miguel Barrón, abacería, 18'44.
Manuel Rivilla, huéspedes, 11'06.
Francisco Giménez, tablajero, 11'06.
Santiago Ocaña, idem, 11'07.
José Garrido, aceite y vinagre, 11'06.
José García, idem, 11'06.
Manuel Moreno, idem, 11'06.
Francisco Gómez, fábrica yeso, 13'84.
Francisco López, fábrica jabón, 9'23.
Ángeles González, matrona, 13'53.
Andrés Baeza, sangrador, 11'68.
Rafael González, idem, 11'68.
Rafael Medina, idem, 11'68.

Rafael Luque, secretario juzgado, 13'52.
Manuel Mendoza, albartero, 11'07.
Rafael Velasco, barbero, 11'07.
Juan Aguilar, idem, 11'07.
Antonio Blasco, idem, 11'06.
Juan Ocaña, calderero, 11'06.
Antonio Rivas, idem, 11'06.
Antonio Vázquez, carpintero, 11'07.
Manuel Rosales, idem, 11'07.
José María Ocaña, 11'07.
Juan Rivilla, 11'07.
Francisco Pérez, herrero, 11'07.
Manuel Serrano, idem, 11'07.
Antonio Cortés, idem, 11'07.
Cristóbal Díaz, idem, 11'06.

(Continuará.)

AYUNTAMIENTOS

ALMEDINILLA

Núm. 2.528

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1910, aprobado por el Ayuntamiento, previa censura del señor Regidor Síndico, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo al artículo 146 de la vigente ley Municipal, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes.

Almedinilla 16 de Agosto de 1909.—
El Alcalde, A. Vega.

FUENTE PALMERA

Núm. 2.516

Don Juan Hens Pulido, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que terminada la rectificación del padrón industrial de este término municipal, que ha de servir de base a la matrícula correspondiente al ejercicio de 1910, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo puedan examinarlo los interesados y aducir las reclamaciones que a su derecho convengan.

Fuente Palmera 14 de Agosto de 1909.—
Juan Hens.—Baldomero Delgado, Secretario.

Núm. 2.532

Hago saber: que de conformidad con lo ordenado por el Excmo. Sr. Delegado Regio en su circular de 16 de Julio anterior, el Ayuntamiento de mi presidencia ha nombrado Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos a favor del Pósito de esta localidad, a don Hermenegildo Murillo Barbancho, habiendo tomado posesión de expresado cargo en el día de hoy.

Y para general conocimiento y a los efectos oportunos, se hace público dicho nombramiento por medio del presente en Fuente Palmera a 16 de Agosto de 1909.—
Juan Hens.—Baldomero Delgado, Secretario.

IZNAJAR

Núm. 2.530

Don Juan Muñoz Gutiérrez, Alcalde presidente del ilustre Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que practicado el sorteo para determinar los individuos que han de formar, en unión del Ayuntamiento, la Junta municipal de este pueblo, han sido designados los siguientes:

Sección primera.—Don Antonio Reina García, don Antonio Quintana Muñoz y don Sergio Pavón Rosales.

Sección segunda.—Don Diego Jiménez Ruiz, don Pedro Mejías Bermúdez y don Juan Quintana Ortega.

Sección tercera.—Don Tomás Caballero Porras, don Salvador Caballero Garrido y don Antonio Jiménez Quintana.

Sección cuarta.—Don Salvador Garrido Rey, don Francisco Román Pedraza y don Francisco López Quintana.

Sección quinta.—Don Francisco Ló-

pez Ramírez, don Maximiliano Gutiérrez Llamas y don Emilio Campos Amaya.

Y para general conocimiento se publica por medio del presente.

Iznajar 18 de Agosto de 1909.—Juan Muñoz.

PUENTE GENIL

Núm. 2.511

Formado el padrón industrial de esta localidad con arreglo a lo prevenido en el Real decreto de 23 de Febrero de 1893, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, sita en estas Casas Consistoriales, por término de ocho días, a fin de que todo habitante pueda hacer durante igual plazo las reclamaciones que estime convenientes.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 7.º del Real decreto antes citado.

Puente Genil a 18 de Agosto de 1909.—
El Alcalde, Francisco Varo.—D. S. O.,
El Secretario, Antonio Reina.

FUENTE TOJAR

Núm. 2.514

Don Manuel Abalos Ruano, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que expresada Corporación municipal, en sesión celebrada en 14 del actual, acordó, en cumplimiento a lo que está prevenido, la siguiente división de secciones de este término, para el sorteo de los asociados que han de formar la Junta municipal en el corriente año:

Primera sección.—Comprende las calles Conde de Tojar, Llana y Fuente.

Segunda sección.—Comprende las calles Cruz, Barrionuevo, Huertos y Campos.

Tercera sección.—Comprende las calles Vieja, Enmedio, Escalerueta, Carrera de la Virgen, Canteruela y Tras los Cortijos.

Cuarta sección.—Comprende las calles Baja, Priego, San Agustín, San Isidro, Amador, Plaza de la Fuente, cortijadas de la Cabertilla y Todos aires y el caserío del campo.

Y a los fines del artículo 67 de la ley Municipal se hace público por el presente.

Fuente Tojar 16 de Agosto de 1909.—
Manuel Abalos.

PRIEGO

Núm. 2.515

Don Francisco Núñez Martínez, Alcalde accidental de esta ciudad.

Hago saber: que el Ayuntamiento de mi presidencia, usando de la facultad conferida por la Excm. Delegación Regia por circular de 16 de Julio último, en sesión celebrada en el día de ayer, ha tenido a bien nombrar Agente ejecutivo de este Pósito a don Arcadio Ceballos Hoyos.

Lo que se hace público para general inteligencia.

Priego 17 de Agosto de 1909.—Francisco Núñez.

CÓRDOBA

Núm. 2.510

Debiendo enagenarse en subasta pública un rucho valorado pericialmente en 30 pesetas, se anuncia la celebración de dicho acto por término de seis días, cuyo remate deberá tener efecto el lunes 22 del que rige en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las 12 horas del mismo, a pujas llanas, advirtiéndose que no serán admitidas las proposiciones que no cubran el tipo de la valoración y que el rematante deberá entregar en el acto la suma en que le sea adjudicado el referido semoviente.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas a quienes convenga interesarse en referida licitación.

Córdoba 17 de Agosto de 1909.—R. Jiménez Amigo.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE CORDOBA

PROVINCIA DE CORDOBA

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1909

CUENTA

Núm. 2250

del segundo trimestre del año de 1909 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, á saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja.

| | PESETAS |
|---|------------|
| Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior..... | 116.319 51 |
| Ingresos en el trimestre de esta cuenta..... | 363.272 80 |
| CARGO..... | 479.592 31 |
| Data por pagos verificados en igual trimestre..... | 374.240 97 |
| Existencia en mi poder para el trimestre que sigue..... | 105.351 34 |

Segunda parte.—Cuenta por conceptos.

| INGRESOS | SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas | OPERACIONES realizadas en este trimestre | TOTAL de las operaciones hasta este trimestre |
|---|---|--|---|
| | Pesetas. | Pesetas. | Pesetas. |
| 1 Propios..... | 74 | » | 74 |
| 2 Montes..... | » | » | » |
| 3 Impuestos..... | 40.893 60 | 22.652 20 | 63.545 80 |
| 4 Beneficencia..... | » | 3.489 15 | 3.489 15 |
| 5 Instrucción pública..... | » | » | » |
| 6 Corrección pública..... | » | » | » |
| 7 Extraordinarios..... | 30 | » | 30 |
| 8 Ampliación..... | » | » | » |
| 9 Resultas..... | 3.013 65 | 584 82 | 3.598 47 |
| 10 Recursos legales para cubrir el déficit..... | 317.328 24 | 336.546 63 | 653.874 87 |
| 11 Reintegros..... | » | » | » |
| CARGO..... | 361.339 49 | 363.272 80 | 724.612 29 |
| PAGOS | | | |
| 1 Gastos del Ayuntamiento..... | 21.276 59 | 25.271 84 | 46.548 43 |
| 2 Policía de seguridad..... | 17.860 60 | 22.031 55 | 39.892 15 |
| 3 Policía urbana y rural..... | 22.715 51 | 111.571 26 | 134.286 77 |
| 4 Instrucción pública..... | 16.772 50 | 13.466 57 | 30.239 07 |
| 5 Beneficencia..... | 7.574 76 | 16.133 34 | 23.708 10 |
| 6 Obras públicas..... | 2.224 95 | 6.729 97 | 8.954 92 |
| 7 Corrección pública..... | 6.811 91 | 22.682 39 | 29.494 30 |
| 8 Montes..... | » | » | » |
| 9 Cargas..... | 147.908 16 | 147.258 62 | 295.166 78 |
| 10 Obras de nueva construcción..... | 750 | 705 65 | 1.455 65 |
| 11 Imprevistos..... | 1.125 | 5.519 44 | 6.644 44 |
| 12 Ampliación..... | » | » | » |
| 13 Resultas..... | » | 2.870 34 | 2.870 34 |
| DATA..... | 245.019 98 | 347.240 97 | 619.260 95 |

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del año.

En Córdoba á 30 de Junio de 1909.—El Depositario, Antonio Barbudo y Gómez.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á nuestro cargo.

En Córdoba á 5 de Julio de 1909.—El Contador, Antonio Vázquez.—El Secretario, Manuel Varo.—V.º B.º: El Alcalde, R. Jiménez.

VILLAFRANCA

Núm. 2.499

Don Antonio Ortiz Hidalgo, Presidente de la Junta administradora del Pósito de esta villa.

Hago saber: que en cumplimiento de lo prevenido por la legislación vigente de Pósitos, se anuncia en segunda subasta para su enagenación, las fincas pertenecientes al Pósito de esta villa, que á continuación se expresan:

1.ª Una casa panera de este Pósito situada en la calle Alcolea de esta villa, número veinticuatro, y radica en la manzana quince de esta población. Su fachada principal mira al Sur, lindando por la derecha de su entrada con la casa número

veinte y dos, perteneciente al Ayuntamiento de esta villa; por la izquierda con la calle Carnecerías en su planta baja, y en la superior ó principal (por estar edificada sobre una bóveda ó arco que salva la referida calle) con la casa número veinte y seis, antigua Carnecerías, utilizada hoy para Juzgado municipal y colegio de niñas, propiedad del mismo Ayuntamiento, por la espalda con un jardinito, paso de la puerta lateral de la Iglesia parroquial de Santa Marina, de esta villa. La deslindada casa ocupa toda ella una superficie de cuatrocientos sesenta y seis metros cuadrados.

Esta finca salió á subasta el día treinta

de Julio último, y no habiendo tenido postores se anuncia nuevamente por la cantidad de veinte y un mil seiscientos setenta y cinco pesetas, que es el ochenta y cinco por ciento de la primera subasta, y la cual sirve de tipo para esta segunda subasta 21.675

2.ª Una tercera parte de casa en la calle del Moral de esta población, proindivisa con las otras dos terceras partes pertenecientes á Juana y Alfonso Campos Castro; el todo de la casa se halla marcada con el número nueve y linda por la derecha entrando con la del número once de los herederos de María de Pozo, por la izquierda forma esquina con la travesía de la Puente y por la espalda con el arroyo de Covanchas; radica en la manzana número diez y ocho, su fachada mira al Norte, ocupa toda ella una superficie de trescientos diez y seis metros con treinta decímetros cuadrados. Esta finca salió á subasta el día treinta de Julio último, y no habiendo tenido postores se anuncia nuevamente por la cantidad de cuatrocientos sesenta y siete pesetas cincuenta céntimos, que es el ochenta y cinco por ciento de la primera subasta, y la cual sirve de tipo para la segunda subasta 467.50

3.ª Una casa cochera en la calle Barrioblanco marcada con el número nueve, radica en la manzana veinticinco de esta población. Su fachada ó puerta de entrada mira al Norte, linda por la derecha entrando con la casa número once, propia de Santiago Oria Castro, por la izquierda con otra número siete, perteneciente á los herederos de don Antonio Pozo Batanero, y por la espalda con la misma casa número once de Santiago Oria. La deslindada casa cochera está edificada sobre una superficie de cuarenta y tres metros con treinta decímetros cuadrados.

Esta finca salió á subasta el día treinta de Julio último, y no habiendo tenido postores se anuncia nuevamente por la cantidad de ciento cincuenta y tres pesetas, que es el ochenta y cinco por ciento de la primera subasta, y la cual sirve de tipo para esta segunda subasta 153

4.ª Una novena parte de casa situada el todo de ella en la calle Caridad de esta villa, marcada con el número uno, proindivisa con las ocho novenas partes pertenecientes á don Sebastián, don Jose y doña Juana Melero Camacho, y á los herederos de don Juan Antonio, don Luis, doña Marina y doña Beatriz Melero Camacho; linda por la derecha entrando con la del número tres de don Jose Melero Camacho y otros partícipes, por la izquierda con casa de Juan Panadero Arévalo, calle Alcolea número quince, y por la espalda con otra de Antonio Torrero Torres, en la calle Ponzas número seis; ocupa una superficie toda la casa de mil doscientas cuarenta y cinco varas cuadradas equivalentes á ochocientos sesenta y nueve metros noventa y dos decímetros y ochenta y siete centímetros cuadrados, radica en la manzana número treinta, y su fachada está en dirección poniente.

Esta finca salió á subasta el día treinta de Julio último, y no habiendo tenido postores se anuncia nuevamente por la cantidad de mil cincuenta y cuatro pesetas ochenta y nueve céntimos, que es el ochenta y cinco por ciento de la primera subasta y la cual sirve de tipo para esta segunda subasta 1.054.89

El remate tendrá lugar el día treinta y uno del mes actual en la oficina del Pósito de esta villa, situada en la calle Alcolea número veinte y cuatro y hora de las doce de su mañana, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en dicha oficina.

Villafrañca 14 de Agosto de 1909.—Antonio Ortiz.—El Secretario, Juan J. de Castro.

JUZGADOS

CABRA

Núm. 2.513

Don Juan Sancho Pérez, Juez municipal de esta ciudad.

Por el presente se cita y llama al dueño de un cerdo de cuatro á cinco arrobas de peso, de pelo jaro, oreja izquierda hundida y en la derecha mosca hacia atrás, para que el día veinte y siete del corriente y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la sala Audiencia de este Tribunal municipal, sito calle Cervantes sin número, para responder de los cargos que le resulten en juicio de faltas por daño de referido cerdo y para entregarse en el mismo; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Cabra á trece de Agosto de mil novecientos nueve.—Juan Sancho.—El Secretario, Juan Aguilar.

Regimiento lanceros de Sagunto

8.º DE CABALLERÍA

Núm. 2.416

Debiendo procederse por este Cuerpo á la compra de caballos domados, se hace saber al público que en el cuartel de Alfonso XII de esta capital se abre la compra, todos los días laborables, de 8 á 10, debiendo reunir los caballos que se presenten á la venta las condiciones siguientes:

Alzada mínima, 1.50 metros; edad, de 4 á 9 años; sin defecto de sanidad ó conformación.

Córdoba 10 de Agosto de 1909.—El Capitán Secretario, Antonio F. Heredia.—V.º B.º: El Coronel Presidente, N. de Prado.

Segundo Establecimiento de Remonta

Núm. 2.493

Anuncio

El anuncio publicado por este Establecimiento el día 11 del corriente mes, abriendo la compra de caballos domados por el mismo, se amplía por el presente para la compra de yeguas en iguales condiciones que los caballos, con la precisa de que sean estériles ó, por lo menos, que no hayan sido cubiertas en los dos últimos años.

Córdoba 17 de Agosto de 1909.—El Capitán Secretario, Ricardo G. Benítez.—V.º B.º: El Coronel, Chacón.

IMPRESOS

En la imprenta de este periódico hay para la venta los siguientes impresos:

Poderes de Clases pasivas

Partes diarios para Fondas y Casas de huéspedes.

Fes de vida

Cargaremes y Cartas de pago

Libramientos Municipales

Altas y bajas de Industrial

Imp. La Opinión.—García Lovera, 16